



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01100
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente el memorial allegado que da cuenta de la citación realizada a las demandadas, la cual no fue posible entregar al destinatario.

De otro lado, y de conformidad con la solicitud que antecede, se accede a oficiar a la EPS SURA y LA NUEVA EPS, a fin de que informe al juzgado si reporta en la base de datos de dicha entidad, la dirección, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación de las demandadas, al igual que los datos de su empleador en caso de ser cotizante en calidad de dependiente.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a la EPS a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2701359d07687bfd8635d20dfcefc971f59501cbfa7468f9b2fdc99650b9820c**

Documento generado en 05/11/2021 06:42:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>